Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0294

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

17 FEB 2017

VISTO:

El expediente N° 00312-0007907-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se propicia la creación del cargo de Subsecretario de Contrataciones y Gestión de Bienes en el ámbito de la Secretaría Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría solicita se otorgue el rango de Subsecretaría a la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía;

Que a los efectos de llevar a cabo la creación de dicho cargo, corresponde se proceda a la modificación parcial de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Economía, aprobada por Decreto Nº 0073/15;

Que dicha Subsecretaría mantendrá las mismas funciones asignadas a la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes por Decreto Nº 0073/15;

Que a los efectos de viabilizar la señalada creación, resulta necesario modificar las Plantas de Personal Permanente y Temporaria de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, creando el cargo correspondiente, mediante la reducción de 1 (un) cargo de Director Provincial y 1 (un) cargo de Asistente Técnico Nivel I de la Jurisdicción;

Ph

Que resulta oportuno proceder a la redesignación del **Dr. JUAN MARTIN ATENCIO**, quien actualmente se encuentra desempeñando las funciones de Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, correspondiendo dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 0048/15;

Que la gestión encuadra en los artículos 28º inciso "h" de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 25º de la Ley Nº 13.618 de Presupuesto año 2017, y en las excepciones previstas por el artículo 1º inciso c) del Decreto - Acuerdo Nº 0235/96, y corresponde exceptuarla de lo dispuesto por el Decreto - Acuerdo Nº 0877/90;

Provincia de Santa Fe ——— Poder Ejecutivo

Que la presente medida se toma en uso de las atribuciones propias del Poder Ejecutivo previstas en el artículo 72° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- **ARTICULO 1º** Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por el Decreto Acuerdo Nº 0877/90.
- ARTICULO 2° Modificase el Detalle Analítico de las Plantas de Personal Temporario y Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "I" que forma parte integrante del presente Decreto.
- ARTICULO 3º Modificase parcialmente la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Economía, aprobada por Decreto Nº 0073/15, creando la SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES en el ámbito de la Secretaría Legal y de Coordinación, de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.
- ARTICULO 4º Apruébanse las Misiones y Funciones para la SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES, en el ámbito de la Secretaría Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía, que se establecen en el Anexo "III" que forma parte integrante del presente Decreto.
- ARTICULO 5° Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Dr. JUAN MARTÍN ATENCIO (CUIL N° 20-27979439-8) en el cargo de Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, dispuesta por Decreto N° 0048/15.
- ARTICULO 6°- Desígnase en el Carácter 1. Administración Central, Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, Programa 17. Información, Control y Evaluación de la Compras y Contrataciones de la Provincia, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 01, Finalidad 1, Función 30, como Subsecretario de Contrataciones y Gestión de Bienes, al Dr. JUAN MARTÍN ATENCIO (CUIL Nº 20-27979439-8).

ARTICULO 7º - Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. GONZALO MIGUEL SAGLIONE

Ing. ROPE

Milysour T

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2017 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía S.A.F.: 1 - Economía (DGA) Número: Fecha de registro: 08/02/2017 Fecha de imputación: 08/02/2017 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F. Estado Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 10/02/2017 - Fecha aprobación Institución: 10/02/2017 Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 312-7907-1 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No Observaciones: Jerarquización del cargo de Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes al rango de Subsecretaría. SAFoP Categoría programática Cargo Clase Tipo cargo Clasif. Geográf. Tipo modif. Cantidad Retrib.Cargo Unitario Caract. 0 17.0.0.0 - INF.CTROL. Y EVALUAC 1.1.100 - Subsecretario Permanente 82 - 0 - 0 Ampliación Cargo 62.501,97 0 17.0.0.0 - INF.CTROL, Y EVALUAC 1.1.1830 - Director Provincial Permanente 82 - 0 - 0 Reducción Cargo 39.221,26 0 17.0.0.0 - INF.CTROL. Y EVALUAC 1.4.3001 - Asist. Téc. Nivel I Temporario 82 - 0 - 0 Reducción 31.352,12 Totales cargos Totales horas Cantidad Costo Cantidad Costo Cantidad Diferencia Cantidad Costo Cantidad Costo Cantidad Diferencia Perm: Amp: 62.501.97 Red: 39.221,26 Saldo: 0 -23.280,71 Perm: Amp: 0 Red: Saldo: Temp:Amp: 0,00 Red: 31.352,12 Saldo: 31.352,12 0 Saldo: 0 Red:

Totales Generales

Costos totales: Amp: 62.501,97 Red: 70.573,38 Saldo: 8.071,41

C.F. N. IVANNA L. AR CE de FASSINO Director General de Administración MINISTERIO DE ECONOMÍA



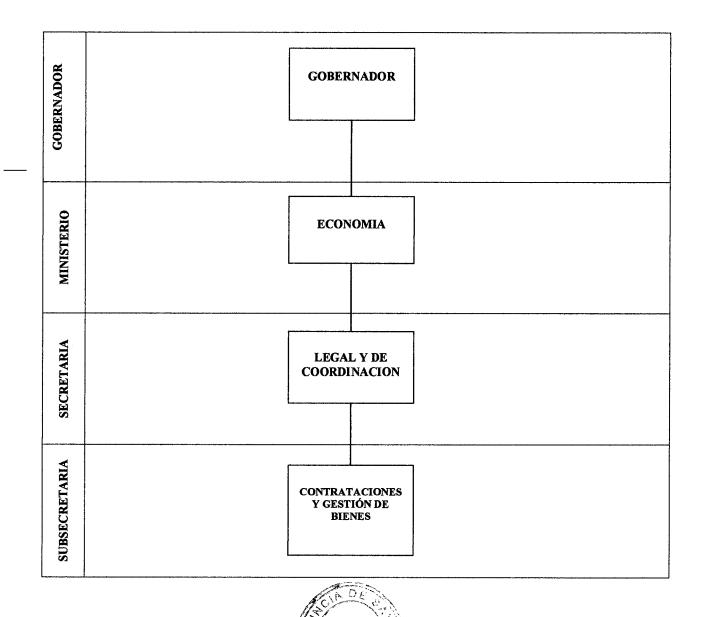
Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

DE	CR	ET	O	No		

ANEXO "II"

JURISDICCION 36. MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA LEGAL Y DE COORDINACION

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES





Provincia de Santa	Te
Poder Ejecutivo	

ANEXO	III al	Decreto	No	
	III ai	Decreto	14	

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARÍA LEGAL Y DE COORDINACION

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

MISIÓN

 Asistir a la Secretaría Legal y de Coordinación en la elaboración y ejecución de las políticas en materia de contrataciones y gestión de bienes y su reglamentación.

FUNCIONES

- Dirigir, coordinar y evaluar el desarrollo de actividades rectoras, de gestión, de registro y de control del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios Provincial, implementando y verificando el cumplimiento de los objetivos fijados por la Superioridad, en resguardo de los Bienes muebles e inmuebles del Patrimonio del Estado y del Régimen de Contrataciones que regirá al Sector Público Provincial.
- Coordinar la implementación en forma gradual de la Unidades operativas de compras y contrataciones en las Jurisdicciones y organismos dependientes de la Administración Pública Provincial.
- Estudiar y diseñar los programas, acciones, procedimientos técnicos y administrativos, así como las actividades que competen a las áreas a su cargo, a fin de mejorar su efectividad, simplificación y uniformidad.
- Analizar y coordinar actividades de capacitación, destinadas al personal de la Administración Pública, oferentes y proveedores en general, en la temática de su competencia.
- Supervisar los informes elaborados por la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes y asesora a la Superioridad en materia de su competencia cuando le fuere requerido.
- Verificar el cumplimiento de la normativa que en concepto de publicación de información en el sitio web de la Provincia sea relativa a las contrataciones y gestión de bienes.

